

Para desahos de dicho quatro mrs.



BELLO QVARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y SEIS.

El Campo que a Nra Sra Tierra de
Santalceda El agua por Encondador pena
mil mrs aplicados patencia p. sus Denun-
ciador y gans p. a Aguas y ademas q pague
Daño y gans q se causare al quitar una Vaga
cada diez dias ayarez

66

Ordenaron y mandaron que qualquier Ciudad o
Viejo o Campo q Nra Sra Tierra debrados
Abolados, Otunas sea obligado a Nra Sra
que no Nra Sra Salga Vaga al Camino
pena de quientos mrs aplicados patencia p.
sus Denunciador y gans p. a Aguas y gans
p. a algun Ciudad o pague Juzgando
por personas p. con Suram

69

Ordenaron y mandaron q ninguna persona sea
ni forastero sea osada en la buenta de
Como en de Campo a desbaratas ni quebrar
ni abollones, ni Candelas, ni maldas azegues
Don Lorenzo de Consejo y Nro. Dna. Villa por
de Coloberto a hazer y poner en su Costa y
mil mrs aplicados patencia p. sus Denun-
ciador y gans p. a Aguas, y se pague el Daño